



María Fernández Abanades
Redactora de E&J

Escisión: cuando una sociedad se divide ¿quién paga las deudas? (STS 20/10/2021)

La escisión consiste en la **separación del patrimonio de una empresa en dos o más partes**. Se trata de un mecanismo frecuente en las sociedades de gran tamaño que desean evitar la concentración de funciones.

[STS_3768_2021](#)

A este respecto se puede distinguir entre **escisión total y parcial**. La primera se produce cuando **la empresa original se extingue** y cede su patrimonio a dos o más entidades nuevas o ya existentes. Por su parte, en la segunda, la empresa original conserva para sí parte de su patrimonio, de este modo puede **seguir existiendo** una vez finalizado el proceso.

En la escisión total, está claro que serán las sociedades beneficiarias las que asuman las deudas de la empresa extinguida. Sin embargo, en el caso de la escisión parcial la empresa originaria continúa activa. En la Sentencia que nos ocupa el Tribunal Supremo se pronuncia sobre el **reparto de la responsabilidad entre una empresa parcialmente escindida y la empresa beneficiaria de la escisión**.

Frontal del Tribunal Supremo (Foto: Economist & Jurist)

Laudo arbitral condenatorio y declaración de concurso de la empresa parcialmente escindida

El presente supuesto comienza con una deuda impagada por parte de una sociedad a favor de un sujeto. Ambas part ...